

ORDENANZA Nº: 4348/11.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1571 / 11 de fecha 27 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las categorías donde reviste el personal que se ha visto modificado debido a la sanción de la Ordenanza Nº 4217 / 11;

Que dichas modificaciones no implican un aumento en la Planilla de Cargos, sino la reubicación de los agentes municipales que fueron merecedores de los distintos ascensos;

Que se torna necesario dictar el acto administrativo pertinente que para que adecue la Planilla de Cargos correspondiente al Año 2011, de tal forma de que se tornen operativas las previsiones de la citada Ordenanza;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratificase en todos sus términos el Decreto Nº 1571 / 11 de fecha 27 de ----- diciembre de 2011.-----

ARTÍCULO 2º) Apruébase para el Ejercicio 2011 la Planilla de Cargos de la Administra- ----- ción Central que como **Anexo I** forma parte integral de la presente.-----

ARTICULO 3º) Apruébase para el Ejercicio 2011 la Planilla de Cargos del Ente Descen- ----- tralizado Hospital Municipal “José María Gomendio” la que como **Anexo II** forma parte integral de la presente.-----

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE